



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014- 566

SALTA, 30 de abril de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.036/2003.

VISTO:

La aprobación del Convenio ME N° 11/14 SPU-UNSa – referido al Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva – Res. 0135/14 y Res. 070/14-CS.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por fin facilitar la unificación de cargos de docentes que desempeñen dos cargos con dedicación semiexclusiva en la misma unidad académica – convirtiendo uno de ellos como exclusiva a través del financiamiento de un cargo simple que permitirá cubrir el cargo dejado vacante como consecuencia de la unificación antes citada.

Que el Consejo Superior a través de Res. 070/14-CS, analizó la situación de los docentes que reúnen las condiciones necesarias para acceder al citado programa y al mismo tiempo ha considerado las altas y bajas que se producirán producto de esta unificación.

Que obra a fs. 209/212, obra el plan de trabajo presentado por la Lic. Graciela Beatriz Caruso para acceder a la dedicación exclusiva del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Evolución” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013).

Que a fs. 214, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Caruso, por corresponder.

Que debido a la urgencia que se requiere el presente trámite a los fines de cumplimentar en tiempo y forma ante la Secretaría Académica de esta Universidad y en virtud de lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina, este Decanato resuelve: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado a fs. 209/212 por la Lic. Graciela Beatriz Caruso para acceder a la dedicación exclusiva del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Evolución” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013); 2) Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Lic. Caruso, el 20 de marzo de 2014; 3) Hacer saber que el nuevo llamado a inscripción de interesados para la provisión interina de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Estadística y Diseño Experimental” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) corre por Expte. 10167/2014.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo (fs. 209/212) propuesto por la Lic. GRACIELA BEATRIZ CARUSO – DNI N° 18.229.765 – para acceder a la dedicación exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – para la asignatura “Evolución” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) – de la Escuela de Biología de esta Facultad – en el marco del Convenio ME N° 11/14 – SPU - UNSa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener como posesionada en sus funciones a la Lic. Graciela Beatriz Caruso – en el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014- 566

EXPEDIENTE N° 10.036/2003.


/.
cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, el 20 de marzo de 2014, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución con la partida presupuestaria dada de alta por el Consejo Superior por Res. 070/14-CS - en el marco del Convenio ME N° 11/14 - SPU-UNSa - Programa de Unificación de cargos docentes semiexclusiva, Res. 0135/14.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Lic. Caruso, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal, Secretaría Académica de UNSa, Dirección de Presupuesto de UNSa y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales